



Inf

UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 096-2012-UNAMAD-R
Puerto Maldonado, 31 de octubre de 2012

— o o o —

VISTOS:



El Memorando N°1603-2012-UNAMAD-R, de fecha 31 de octubre de 2012; el Oficio N° 140-2012-UNAMAD-VRAD, de fecha 31 de octubre de 2012; el Oficio N° 309-2012-UNAMAD-R/OAJ, de fecha 30 de octubre de 2012; el Oficio N° 148-2012-UNAMAD-VRAD/OGIU-RDLC, de fecha 24 de octubre de 2012; el Estatuto de la UNAMAD, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU;

Que, mediante Resolución N° 268-2012-COyG, de fecha 03 de agosto de 2012; se nombró al Ph.D. Percy Amílcar Zevallos Póllito, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, por cinco años, de acuerdo a Ley; a partir del 06 de agosto de 2012 al 05 de agosto de 2017;

Que, conforme al artículo 116° del Estatuto de la UNAMAD, el Rector es el titular del pliego, representante legal y autoridad de mayor jerarquía de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 078-2012-UNAMAD-R, de fecha 18 de octubre de 2012, se aprueba el Expediente Técnico Definitivo del PIP "Construcción y Equipamiento de la Planta Piloto de la Tecnología de la Madera - UNAMAD", con un presupuesto de S/. 3'310,489.63 (Tres millones trescientos diez mil cuatrocientos ochenta y nueve con 63/100 nuevos soles), con un periodo de ejecución de 240 días calendarios.

Que, mediante Oficio N° 148-2012-UNAMAD-VRAD/OGIU-RDLC, de fecha 24 de octubre de 2012; el Director de la Oficina General de Infraestructura, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 078-2012-UNAMAD-R, debido a que el monto real para la ejecución de dicho Proyecto asciende a S/. 4'486,265.46 (Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y seis Mil Doscientos sesenta y cinco con 46/100 Nuevos Soles) y no el que se consignó en dicha resolución. Así mismo indica que dicho monto se disgrega en **Costo de Infraestructura** por S/. 3'364,019.11 (Tres Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil diecinueve con 11/100 Nuevos Soles) y **Costo de Equipamiento** por un monto de S/. 1'122,246.35 (Un Millón Ciento Veintidós Mil Doscientos Cuarenta y seis con 35/100 Nuevos Soles), con un periodo de ejecución de 240 días calendario;

Que, mediante Oficio N° 309-2012-UNAMAD-R/OAJ, de fecha 30 de octubre de 2012; la Oficina de Asesoría legal hace llegar la Opinión Legal N° 057-2012-UNAMAD-R/OAL, de fecha 29 de octubre, en la cual indica que es procedente modificar la Resolución Rectoral N° 078-2012-UNAMAD-R, de fecha 18 de octubre de 2012, con la finalidad de corregir el error aritmético;

Que, mediante Oficio N° 140-2012-UNAMAD-VRAD, de fecha 31 de octubre de 2012; el Vicerrector Administrativo (e) de la UNAMAD, solicita al Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, emitir resolución modificando la Resolución Rectoral N° 078-2012-UNAMAD-R, de fecha 18 de octubre de 2012, a fin de corregir el error aritmético y aprobando el monto de S/. 4'486,265.46 (Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y seis Mil Doscientos sesenta y cinco con 46/100 Nuevos Soles), para la ejecución del PIP "Construcción y Equipamiento de la Planta Piloto de la Tecnología de la Madera - UNAMAD", siendo S/. 3'364,019.11 (Tres Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil diecinueve con 11/100 Nuevos Soles) para asumir los **Costos de Infraestructura** y S/. 1'122,246.35 (Un Millón Ciento Veintidós Mil Doscientos Cuarenta y seis con 35/100 Nuevos Soles) para cubrir el **Costo de Equipamiento**;

Que, mediante Memorando N°1603-2012-UNAMAD-R, de fecha 31 de octubre de 2012; el Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, considerando la Opinión Legal N° 057-2012-UNAMAD-R/OAL, de fecha 29 de octubre, dispone proyectar resolución rectoral modificando el artículo primero de la Resolución Rectoral N° 078-2012-UNAMAD-R, de fecha 18 de octubre de 2012;

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector, por la Ley Universitaria N° 23733; el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios y en uso de las atribuciones conferidas





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA INTEGRACIÓN Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 096-2012-UNAMAD-R
 Puerto Maldonado, 31 de octubre de 2012

— o o o —

mediante Resolución de Consejo de la Comisión de Orden y Gestión Nº 268-2012-COyG, de fecha 03 de agosto de 2012;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el artículo primero de la Resolución Nº 078-2012-UNAMAD-R, de fecha 18 de octubre de 2012; según el siguiente detalle:

Dice:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico definitivo del PIP "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA PILOTO DE LA TECNOLOGÍA DE LA MADERA - UNAMAD", cuyo presupuesto asciende a S/. 3'310,489.63 (Tres millones trescientos diez mil cuatrocientos ochenta y nueve con 63/100 nuevos soles), con un periodo de ejecución de 240 días calendarios.

Debe decir:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente Técnico definitivo del PIP "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA PILOTO DE LA TECNOLOGÍA DE LA MADERA - UNAMAD", cuyo presupuesto asciende a S/. 4'486,265.46 (Cuatro Millones Cuatrocientos Ochenta y seis Mil Doscientos sesenta y cinco con 46/100 Nuevos Soles), con un periodo de ejecución de 240 días calendarios, teniendo el siguiente detalle:

Costos de Infraestructura

S/. 3'364,019.11 (Tres Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil diecinueve con 11/100 Nuevos Soles)

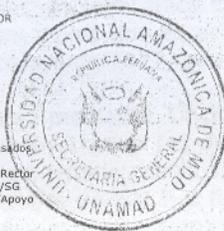
Costo de Equipamiento

S/. 1'122,246.35 (Un Millón Ciento Veintidós Mil Doscientos Cuarenta y seis con 35/100 Nuevos Soles)

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina de Informática de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.:
 RECTOR
 VRAC
 VRAD
 OCI
 OAL
 OGA
 OA
 OGPP
 OPI
 OGSU
 Interesados
 OGI
 PAZP/Rector
 GHCH/SG
 RYHP/Apoyo



Universidad Nacional Amazónica
de Madre de Dios



Blgo. Germán Heber Correa Núñez
SECRETARIO GENERAL



Universidad Nacional Amazónica de
Madre de Dios



Ph. D. Percy Amador Zevallos Póllito
RECTOR